

LOTA, 30 de Diciembre de 2021.-

DECRETO N° 3.771 C.-

Vistos:

- a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. GONZALO GABRIEL ANDRADE REYES, de fecha 30 de diciembre de 2021.-
  - b) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.
  - c) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
  - d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.
  - e) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
  - f) Lo dispuesto en D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
  - g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.
  - h) Resolución N° 18 del 30.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de Personal que indica.
  - i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de las materias de Personal que indica.
  - j) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

- a) GONZALO GABRIEL ANDRADE REYES, por el período 31 de Diciembre de 2021 al 15 de Marzo de 2022, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 920.000.-

**ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Vº Bº CONTROL  
KEVIN ARAYENA SILVA

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 204  
Fecha: 30-12-2021

DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS  
Ant.: Ord N° 001  
Procedencia: o Alcalde  
Fecha: 06-01-2022